



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SAN LUIS, 17 ABR 2020

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 405/20, Ad-Referéndum del Consejo Superior, vinculada a las readmisiones para estudiantes de la Universidad Nacional de San Luis en ciclo lectivo 2020 (EXP-USL: 2389/20); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R. N° 2264/19 se protocolizó el Calendario de Actividades Académicas de la Universidad.

Que mediante Resolución R. N° 404/20 Ad Referéndum del Consejo Superior se modifica la Resolución R. N° 2264/19, reprogramando dentro de los 10 días posteriores al levantamiento total del aislamiento social, preventivo y obligatorio el turno de exámenes correspondiente a la semana del 13 al 17 de abril de 2020 y prorrogando el periodo de inscripción anual y la presentación de la documentación de estudiantes ingresantes hasta el levantamiento de la condición de aislamiento

Que el artículo 3° de la Ordenanza CS N° 13/03, modificada por la Ordenanza CS N° 24/04 establece los requisitos necesarios para acceder al beneficio de la readmisión

Que en virtud de la situación epidemiológica imperante y la consiguiente modificación del Calendario Académico 2020 implica la adecuación del número de readmisiones en todas las Unidades Académicas,

Que mediante Resolución R. N° 405/20 Ad Referéndum del Consejo Superior se estableció el número de readmisiones para el ciclo lectivo 2020 en un total de DIEZ (10) readmisiones para estudiantes de todas las Facultades, exceptuando de ello a estudiantes de las carreras a término del Instituto Politécnico y Artístico Universitario Mauricio A. López.

Que asimismo se establece reabrir el periodo de inscripciones anuales para estudiantes a partir del 14 de abril de 2020.

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria virtual del 14 de abril de 2020, decidió otorgar referéndum a la Resolución Rectoral N° 405/20, emitida por razones de urgencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar referéndum en todos sus términos a la Resolución Rectoral N° 405/20, mediante la cual se estableció el número de readmisiones para el ciclo lectivo 2020 en un total de DIEZ (10) readmisiones para estudiantes de todas las Facultades, exceptuando de ello a estudiantes de las carreras a término del Instituto Politécnico y Artístico Universitario Mauricio A. López y se dispuso reabrir el periodo de inscripciones anuales para estudiantes a partir del 14 de abril de 2020, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 34
ao.

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General

CPN Víctor A. Monibier
Rector - UNSL